



Buenos Aires, 3 de enero de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 4 /2012

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. López Vergara, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Patricia López Vergara, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia por actividad científica o cultural los días 27, 30 y 31 de enero de 2012 a fin de representar al Consejo de la Magistratura de la CABA en una visita institucional a la Escuela de la Magistratura de Francia, licencia ordinaria compensatoria los días 1, 2, 3 y 6 de febrero de 2012 y licencia por razones particulares los días 7 y 8 de febrero de 2012 y.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. López Vergara a la fecha de su solicitud le restan usufructuar cinco (5) días de la feria judicial de enero de 2009, cinco (5) días de la feria judicial de julio de 2010 y dieciséis (16) días a la feria judicial de enero de 2011.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 81, 65 y 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31, art. 25 inc. 4,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por actividad científica o cultural los días 27, 30 y 31 de enero de 2012 a fin de representar al Consejo de la Magistratura de la CABA en una visita institucional a la Escuela de la Magistratura de Francia, conforme con lo normado en los arts. 65 y 81 del Reglamento Interno y licencia ordinaria compensatoria los días 1, 2, 3 y 6 de febrero de 2012, a la Dra. Patricia López Vergara, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Justifíquese la inasistencia por razones particulares los días 7 y 8 de febrero de 2011, conforme lo establece el art. 88.4 del citado Reglamento, a la mencionada Magistrada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 4 /2012